

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL N° 14 DE 2025 DEL SECTOR GAS NATURAL

PERÍODO DE LIQUIDACIÓN: 1 DE OCTUBRE DE 2024 AL 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2025 (FACTURACIÓN HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2025)

LIQ/DE/003/25

19 de enero de 2026

www.cnmc.es

CONTENIDO

1. Resumen Ejecutivo	4
2. Objeto del informe	7
3. Normativa aplicada	8
4. Sujetos de liquidación	9
5. Balances provisionales de ingresos liquidables frente a retribuciones acreditadas	11
5.1. Ingresos de tarifa en territorios insulares	11
5.2. Ingresos asociados a consumos anteriores a octubre de 2021	12
5.3. Ingresos derivados de la cuenta de saldo de mermas	12
5.4. Procedimiento de liquidación de cargos del sistema	14
5.4.1. Ingresos en el procedimiento de liquidación de cargos	14
5.4.2. Pagos correspondientes a la anualidad del déficit acumulado de 2014	15
5.4.3. Pagos asociados al superávit del sistema gasista en el ejercicio 2024	15
5.4.4. Retribuciones incluidas en el procedimiento de liquidación de cargos	16
5.4.5. Desvío provisional en el procedimiento de liquidación de cargos	17
5.5. Procedimiento de liquidación de transporte troncal	18
5.5.1. Comparación ingresos de liquidación frente a ingresos previstos	19
5.6. Procedimiento de liquidación de redes locales	20
5.6.1. Comparación ingresos de liquidación frente a ingresos previstos	22
5.7. Procedimiento de liquidación de plantas de GNL	23
5.7.1. GNL trasvasado desde las plantas como combustible marítimo	25
5.7.2. Comparación ingresos de liquidación frente a ingresos previstos	25
5.8. Procedimiento de liquidación de almacenamientos subterráneos básicos	26
5.8.1. Comparación ingresos de liquidación frente a ingresos previstos	28
6. Interés aplicado en la liquidación 14/2025	28
7. PUNTOS DE SUMINISTRO	29
7.1. Puntos de consumo de gas vehicular	31
8. Liquidación de la cuota del gestor técnico del sistema gasista	31
9. Distribución de la facturación declarada por peajes y cánones	32
9.1. Contratación a corto plazo	33
9.2. Demanda y facturación en puntos de salida del sistema	34
9.2.1. Información de energía vehiculada	34
9.2.2. Información de facturación	35
9.2.3. Capacidad equivalente	37

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

Cuadro 1. Ingresos procedentes de facturación de tarifa (Canarias).....	11
Cuadro 2. Retribución a recuperar por actividad y porcentaje de reparto.....	12
Cuadro 3. Consumo de gas de operación Liq. Def. 2024	13
Cuadro 4. Reparto del gas de operación en ERM	13
Cuadro 5. Ingresos por venta de exceso de mermas	14
Cuadro 6. Pagos asociados al déficit acumulado 2014	15
Cuadro 7. Pagos del déficit acumulado 2014 asociados al superávit de 2024	16
Cuadro 8. Desvío en el procedimiento de liquidación de cargos (datos en €)	17
Cuadro 9. Desvío actividad Transporte Troncal (datos en €).....	19
Cuadro 10. Desvío actividad de Redes Locales (datos en €)	21
Cuadro 11. Facturación por primas en plantas	23
Cuadro 12. Ingresos y retribuciones de la actividad Plantas de GNL (datos en €)	24
Cuadro 13. Facturación GNL de bunkering	25
Cuadro 14. Ingresos y retribuciones de la actividad de Almacenamiento Subterráneo	27
Cuadro 15. Intereses intercambiados en la liquidación.....	29
Cuadro 16. Número de clientes por mes	29
Cuadro 17. Número de clientes por comunidad autónoma. Variación interanual	30
Cuadro 18. Número de clientes por escalón (suministro libre y suministro TUR).	30
Cuadro 19. Suministro gas vehicular: número de CUPS	31
Cuadro 20. Movimientos de gas por servicio	33
Cuadro 21. Contratación según duración de contrato, facturación en €	33
Cuadro 22. Energía suministrada por escalón	34
Cuadro 23. Comparación interanual facturación peaje de acceso a Redes Locales	35
Cuadro 24. Comparación interanual facturación peaje de salida de Red Troncal a Red Local	36
Cuadro 25. Comparación interanual facturación peaje de otros costes de regasificación	36
Cuadro 26. Comparación interanual facturación de cargos	37
Cuadro 27. Capacidad contratada equivalente	38
Gráfico 1. Ingresos reales frente a ingresos previstos (TT)	20
Gráfico 2. Ingresos reales frente a ingresos previstos (RRLL)	22
Gráfico 3. Ingresos reales frente a ingresos previstos (Plantas GNL)	26
Gráfico 4. Ingresos reales frente a ingresos previstos (AASS)	28
Gráfico 5. Ingresos del sistema por servicio	32

1. RESUMEN EJECUTIVO

En este informe se presenta el resultado de la liquidación provisional 14 del año de gas 2025 llevada a cabo de acuerdo con la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre, y se realiza el balance provisional, para los distintos procedimientos de liquidación, de los ingresos del sistema frente a los costes acreditados en el periodo de liquidación. En el ejercicio 2025 resulta de aplicación la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2024, por la que se establece la retribución para el año de gas 2025 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural, y la Orden TED/1013/2024, de 20 de septiembre, por la que se establecen los cargos del sistema gasista y la retribución y los cánones de los almacenamientos subterráneos básicos para el año de gas 2025. A continuación, se resumen los aspectos más destacados de esta liquidación:

1. PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE CARGOS DEL SISTEMA

En la presente liquidación provisional 14/2025, el desvío existente en el procedimiento de liquidación de cargos es de +1,69 millones de euros, el 32,4% de la retribución reconocida.

Los ingresos declarados por facturación en el sistema de cargos han sido de 15,03 millones de euros y el coste liquidable por la tasa de la CNMC ha sido de 2,74 millones de euros, obteniéndose unos ingresos netos declarados por las empresas de 12,29 millones de euros. Adicionalmente, se incluyen como ingreso en el sistema de liquidación de cargos el superávit del ejercicio 2024, 363.106,71 euros, según dispone la Resolución de la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC, de 31 de julio de 2025, por la que se aprueba la Liquidación Definitiva del año de gas 2024. Estos ingresos se han destinado a realizar la amortización parcial anticipada del déficit acumulado de 2014.

Por otra parte, en el periodo de liquidación se han abonado 5,06 millones de euros en relación con el pago de la anualidad de 2025 del déficit de 2014. Asimismo, en aplicación del artículo 5.3 de la Orden TED/1022/21, se abonaron 0,34 millones de euros correspondientes al importe que restaba por pagar de la mensualidad de octubre de 2025 de la anualidad 2026 del déficit acumulado de 2014 y que no pudo ser abonado en la primera liquidación del ejercicio 2026 por insuficiencia de ingresos. Por consiguiente, los ingresos netos liquidables en el sistema de cargos han ascendido a 6,89 millones de euros.

Por último, la retribución reconocida para el periodo de liquidación en el sistema de cargos ha sido de 5,20 millones de euros correspondiente al suministro en territorios insulares y a la actividad del operador del mercado MIBGAS.

2. PROCEDIMIENTOS DE LIQUIDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REGULADAS

a. Transporte Troncal

En el procedimiento de liquidación de red de transporte troncal, se ha obtenido un desvío provisional de +125,72 millones de euros, el 44,4% de la retribución reconocida.

Los ingresos liquidables por facturación de peajes de transporte troncal en el periodo de liquidación y por la venta del exceso de gas de mermas han sido de 408,91 millones de euros, un 14,0% inferiores a los ingresos liquidables de la misma liquidación del ejercicio anterior. Por su parte, la retribución reconocida en la actividad de transporte troncal para esta liquidación 14/2025 asciende a 407,70 millones de euros y los pagos únicos que se derivan de los desvíos definitivos del ejercicio 2024 suman un total de -124,51 millones de euros. Por tanto, se obtiene una retribución total reconocida de 283,19 millones de euros.

b. Redes locales

En el procedimiento de liquidaciones de redes locales se ha obtenido un desvío provisional de -50,61 millones de euros, el 3,4% de la retribución reconocida.

Los ingresos liquidables por facturación de peajes de acceso a redes locales y por la venta del exceso de gas de mermas han sido de 1.425,31 millones de euros, un 11,4% superiores a los ingresos liquidables de la misma liquidación del ejercicio anterior. Por su parte, la retribución reconocida en la actividad de redes locales en esta decimocuarta liquidación asciende a un total de 1.323,48 millones de euros y los pagos únicos que se derivan de los desvíos definitivos del ejercicio 2024 suman un total de 152,44 millones de euros. En total, se obtiene una retribución acreditada de 1.475,92 millones de euros.

c. Plantas de gas natural licuado

En el procedimiento de liquidación de plantas de GNL, se ha obtenido un desvío provisional de +132,05 millones de euros, el 36,7% de la retribución reconocida.

Los ingresos liquidables por facturación de peajes de plantas de GNL y por la venta del exceso de gas de mermas han sido de 28,07 millones de euros, con una disminución del 91,9% respecto a los ingresos liquidables del ejercicio anterior: los ingresos por el peaje de otros costes de regasificación, de importe negativo, han aumentado en 53,1% en término interanual y la facturación por servicios de planta ha descendido un 47,4% que incluye la disminución de un 60,9% de los ingresos por primas.

Por su parte, la retribución acreditada en esta liquidación en plantas de GNL ha sido de 363,36 millones de euros y los pagos únicos que derivados de los desvíos definitivos del ejercicio 2024 suman un total de -467,34 millones de euros. En total, se obtiene un coste reconocido de -103,98 millones de euros.

d. Almacenamientos subterráneos

En el procedimiento de liquidaciones de almacenamientos subterráneos se ha obtenido un desvío provisional de +10,52 millones de euros, el 13,2% de la retribución reconocida.

Los ingresos liquidables por la facturación de cánones declarada por el GTS y por la venta del exceso de gas de mermas han sido de 96,80 millones de euros y los costes liquidables por adquisición del gas de operación, por tasas e impuestos no deducibles y por bonificación de interrumpibilidad han ascendido a 6,52 millones de euros.

La retribución acreditada en el período de liquidación es de 88,29 millones de euros y los pagos únicos por los desvíos provisionales del año de gas 2024 son de -8,54 millones de euros. En total, el coste acreditado en esta liquidación asciende a 79,76 millones de euros.

3. LIQUIDACIÓN DE LA CUOTA DEL GTS

Según establece el artículo 12 de la Orden TED/1022/21, de 27 de septiembre, la liquidación de la cuota del Gestor Técnico del Sistema se realiza mediante la declaración de las empresas a la entidad responsable de las liquidaciones y el resultado se comunica junto con la liquidación provisional. En la presente liquidación, la cantidad total que deberán trasferir las empresas al GTS es de 0,15 millones de euros, sumando una cantidad acumulada en el ejercicio 2025 de 29,70 millones de euros.

4. ENERGÍA SUMINISTRADA

La demanda de gas en el año de gas 2025 facturada desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2025 asciende a 311,9 TWh, incluida la demanda suministrada desde plantas satélites (1,4 TWh). Esta cantidad es 18,8 TWh superior a la del mismo periodo del año de gas 2024, lo que supone un aumento del 6,4%. Es destacable el aumento del consumo en puntos del escalón superior (peaje RL11).

Adicionalmente, las exportaciones de gas natural por gasoducto han sido de 27,2 TWh (-8,7% interanual), el gas trasvasado desde las plantas de regasificación a buques ha sido de 12,8 TWh (-31,2% interanual) y el gas cargado en cisternas ha sido de 10,9 TWh (+1,6% interanual). En total, la energía de salida del sistema gasista en el periodo de liquidación ha ascendido a 362,6 TWh.

5. NÚMERO DE PUNTOS DE SUMINISTRO

El número de puntos de suministro declarado por las empresas a 30 de septiembre de 2025 ha sido de 7.962.723, con una reducción interanual de 16.716 puntos, de los que 3.105.468 se suministran con tarifa de último recurso y 4.857.182 tienen suministro a precio libre. El número de puntos de suministro declarados con consumos de gas vehicular es de 167, de los que 60 son de suministro vehicular exclusivo y de acceso público.

2. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto analizar los resultados de la decimocuarta liquidación provisional del ejercicio 2025, realizar el balance de los ingresos del sistema frente a la retribución acreditada y determinar los desvíos provisionales en el periodo de liquidación, para los cinco procedimientos:

1. Liquidación de transporte troncal.
2. Liquidación de redes locales.
3. Liquidación de plantas de gas natural licuado (GNL).
4. Liquidación de almacenamientos subterráneos básicos.
5. Liquidación de cargos del sistema gasista.

En cuanto a la estructura de este informe, en primer lugar, se destaca la normativa aplicada en el cálculo de la liquidación. Posteriormente, tras indicar los sujetos que forman parte de la liquidación, se realiza el balance de los ingresos netos liquidables frente a la retribución acreditada en cada uno de los

procedimientos de liquidación y se obtiene el desajuste provisional en cada uno de ellos.

A continuación, se detalla el interés aplicado en la liquidación, la evolución del número de consumidores, la información de energía suministrada en el periodo de liquidación y de su facturación por peaje. Asimismo, se muestra la capacidad equivalente por niveles de consumo en puntos de suministro.

3. NORMATIVA APLICADA

El proceso de liquidación se lleva a cabo considerando lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia; en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia; en el Reglamento 2017/460, de 16 de marzo, de la Comisión Europea, por el que se establece un código de red sobre la armonización de las estructuras tarifarias de transporte de gas; el Real Decreto-ley 1/2019, de 11 de enero, para adecuar las competencias de la CNMC al derecho comunitario; en la Circular 6/2020, de 22 de julio, de la CNMC, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural; en el Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre, por el que se establecen las metodologías de cálculo de los cargos del sistema gasista, de las retribuciones reguladas de los almacenamientos subterráneos básicos y de los cánones por su uso; y en la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de las retribuciones de actividades reguladas, cargos y cuotas con destinos específicos del sector gasista.

En lo referente a las retribuciones incluidas en el sistema de liquidaciones, se ha aplicado lo contenido en la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2024, por la que se establece la retribución para el año de gas 2025 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural, y en la Orden TED/1013/2024, de 20 de septiembre, por la que se establecen los cargos del sistema gasista y la retribución y los cánones de los almacenamientos subterráneos básicos para el año de gas 2025.

En relación al déficit acumulado de 2014, se lleva a cabo lo establecido en el artículo 66.a de la Ley 18/2014 y en la disposición transitoria cuarta de la Orden TED/1286/2020, de 29 de diciembre.

Los peajes, cánones y cargos asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas considerados en el sistema de liquidaciones para el ejercicio 2025 son

los establecidos en la Orden TED/1013/2024, de 20 de septiembre, y en la Resolución de 23 de mayo de 2024, de la CNMC, por la que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte, redes locales y regasificación para el año de gas 2025. Los ingresos liquidables del sistema se obtienen de la aplicación de las tarifas, peajes, cánones y cargos declarados por las empresas, que deben ser facturados según lo dispuesto en la Circular 6/2020, de 22 de julio, de la CNMC por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural, en la Circular 2/2025, de 9 de abril, de la CNMC por la que se establece la metodología y condiciones de acceso y asignación de capacidad en el sistema de gas natural y en el Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre, por el que se establecen las metodologías de cálculo de los cargos del sistema gasista, de las retribuciones reguladas de los almacenamientos subterráneos básicos y de los cánones aplicados por su uso.

En cuanto a tarifas, en el sistema de liquidaciones se consideran el coste de materia prima y las tarifas publicadas en las resoluciones de 26 de septiembre y 26 de diciembre de 2024, y de 26 de marzo y 26 de junio de 2025 de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural. Aunque el suministro únicamente se puede realizar en mercado liberalizado, ateniéndose al régimen transitorio de los gases manufacturados en territorios insulares, según se establece en el artículo 56 de la Ley 12/2007 que añade la Disposición transitoria vigésima de la Ley 34/1998, la empresa distribuidora Gasificadora Regional Canaria, S.A. declara tarifas integrales. En relación con la retribución aplicable al suministro de gases manufacturados en los territorios insulares en el año 2025, en el sistema de liquidaciones se considera lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden TED/1013/2024, de 20 de septiembre, reconociéndose una retribución por la actividad de suministro (RAS) y un coste diferencial del suministro de gas manufacturado (extracoste).

Por último, para la retribución del Operador del Mercado en el sistema de liquidaciones se recoge lo establecido en la disposición adicional primera de la Orden TED/1013/2024, y en lo que se refiere a la cuota y retribución del gestor técnico del sistema se considera lo establecido en la Resolución de la CNMC de 13 de septiembre de 2024. La liquidación de la cuota del GTS se lleva a cabo según se establece en el artículo 12 de la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre.

4. SUJETOS DE LIQUIDACIÓN

En la liquidación provisional 14/2025 están incluidos 30 sujetos de liquidación que son titulares de instalaciones de almacenamiento, plantas de GNL o

gasoductos, el Gestor Técnico del Sistema (ENAGAS GTS), el Operador del mercado organizado de gas (MIBGAS S.A.) y los sujetos de liquidación que tienen únicamente derechos de cobro asociados al déficit acumulado de 2014: Enagás S.A., Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U., Banco Santander, S.A., Instituto de Crédito Oficial, E.P.E. y Liberbank, S.A. Estos tres últimos, son sujetos de liquidación como tenedores de derechos de cobro del déficit acumulado a 31 de diciembre de 2014 en virtud del artículo 10 de la Orden TEC/1367/2018, de 20 de diciembre.

A continuación, se indican las empresas que son titulares de instalaciones de plantas de GNL, gasoductos de transporte y distribución o almacenamiento subterráneo básico, y que son sujetos de liquidación:

SUJETOS DE LIQUIDACIÓN - TRANSPORTISTAS Y DISTRIBUIDORES

Bahía Bizkaia Gas, S.L.
Domus Mil Natural, S.A.
Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A.
Enagás Transporte, S.A.U.
Enagás Transporte del Norte S.L.
El Musel Energy Hub S.L.
Gasificadora Regional Canaria S.A.
Gas Extremadura Transportista, S.L.
Gas Natural Transporte SDG, S.L.
Madrileña Red de Gas, S.A.
Trinity Almacenamientos Andalucía, S.A
NED España Distribución Gas, S.A.U.
Nedgia, S.A
Nedgia Andalucía, S.A.
Nedgia Aragón, S.A
Nedgia Castilla La Mancha, S.A.
Nedgia Castilla y León, S.A.
Nedgia Catalunya, S.A.
Nedgia Cegas, S.A.
Nedgia Galicia, S.A.
Nedgia Madrid, S.A
Nedgia Navarra, S.A.
Nedgia Rioja, S.A.
Nortegas Energía Distribución, S.A.U.
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.
Redexis, S.A.
Redexis Gas Murcia S.A.
Redexis Infraestructuras, S.L
Regasificadora del Noroeste, S.A.
Tolosa Gasa S.A.

5. BALANCES PROVISIONALES DE INGRESOS LIQUIDABLES FRENTE A RETRIBUCIONES ACREDITADAS

5.1. Ingresos de tarifa en territorios insulares

En el marco de la Disposición transitoria vigésima de la Ley 34/1998, Gasificadora Regional Canaria, S.A. declara ingresos por aplicación de tarifas integrales. Los ingresos por el suministro de gas manufacturado en territorios insulares han sido de 2.478.485,58 euros.

A los ingresos por aplicación de tarifas integrales, se detrae el coste de adquisición de gas calculado como el producto del coste de la materia prima vigente en cada periodo de consumo por el volumen de gas suministrado. En esta liquidación el citado coste asciende a 1.665.005,48 euros. El coste unitario de la materia prima aplicado en el sistema de liquidaciones es el publicado en las distintas resoluciones por las que se establecen las tarifas de último recurso de gas natural.

Conforme al artículo 6 de la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre, los ingresos netos resultantes, tras detraer el coste de la materia prima, son objeto del reparto entre los distintos procedimientos de liquidación aplicando los porcentajes establecidos en el apartado séptimo de la Resolución de 26 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.

El detalle de estos ingresos para cada uno de los procedimientos de liquidación es el que se señala a continuación:

Cuadro 1. Ingresos procedentes de facturación de tarifa (Canarias)

Procedimiento	Liquidación 14/2025
	Ingresos procedentes de facturación de tarifa (Canarias) (€)
AASS	7.332,18
Cargos	491.501,16
Plantas de GNL	-58.618,75
Redes Locales	317.595,13
Transporte Troncal	55.670,38
TOTAL	813.480,10

Fuente: CNMC

5.2. Ingresos asociados a consumos anteriores a octubre de 2021

Los ingresos por facturación de consumos anteriores al 1 de octubre de 2021 por aplicación de los peajes definidos según el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, son asignados al procedimiento de liquidación de la actividad a la que corresponda el peaje o canon equivalente definido en la Circular 6/2020, de 22 de julio, o en el Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre.

En el caso de los ingresos que proceden de la facturación del término de conducción del peaje de transporte y distribución definido en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, el reparto entre los distintos procedimientos de liquidación se realiza según los siguientes coeficientes calculados teniendo en cuenta las retribuciones a recuperar por los peajes y cargos que se aplican en los puntos de suministro, de acuerdo a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre. Esta información se obtiene para el año de gas 2025, de las respectivas memorias de la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2024, y de la Orden TED/1013/2024. Para este ejercicio 2025, el reparto es el que sigue:

Cuadro 2. Retribución a recuperar por actividad y porcentaje de reparto

Procedimiento	Retribución a recuperar en puntos de suministro, Euros	Porcentaje de reparto
Transporte	180.599.154,00	11,25%
Regasificación	57.318.732,00	3,57%
Redes Locales	1.356.796.667,00	84,52%
Cargos	10.634.980,53	0,66%

Fuente: CNMC

En esta decimocuarta liquidación del ejercicio 2025, los ingresos declarados de consumos anteriores al 1 de octubre de 2021 ascienden a -1.319.520,57 euros.

5.3. Ingresos derivados de la cuenta de saldo de mermas

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución de la CNMC, del 20 de septiembre de 2024, por la que se establece el destino de las existencias de gas natural en la cuenta de saldo de mermas del sistema gasista, en la liquidación 10/2025 se incluyeron los ingresos obtenidos por ENAGAS GTS por la venta de la cantidad de exceso de gas de mermas sobre las necesidades de gas de operación o autoconsumo sufragado por el sistema gasista.

Estos ingresos, que ascienden a 16.395.972,69 euros, fueron asignados a los distintos procedimientos de liquidación de las actividades reguladas siguiendo lo

dispuesto en el punto 4 del resuelve primero de la mencionada Resolución de la CNMC, del 20 de septiembre de 2024, es decir, de manera proporcional a las cantidades de gas de operación del último año de gas cerrado. Tras la aprobación de la Liquidación Definitiva del año de gas 2024, el 31 de julio de 2025, la información sobre el gas de operación consumido en dicho ejercicio es la que sigue:

Cuadro 3. Consumo de gas de operación Liq. Def. 2024

Instalación/Origen	Procedimiento de Liquidación	Consumo en año gas 2024 (kWh)	% reparto
Plantas de Regasificación	Plantas de GNL	12.665.364	1,21
Almacenamientos subterráneos	Almacenamientos Subterráneos	192.897.488	18,4
Estaciones de Regulación y Medida	Transporte Troncal y Redes Locales	106.340.650	10,15
Estaciones de Compresión	Transporte Troncal	736.217.328	70,24
Total		1.048.120.830	100

Fuente: CNMC

A su vez, se llevó a cabo al reparto del consumo de gas en estaciones de regulación y medida entre los procedimientos de liquidación de transporte troncal y de redes locales atendiendo a la proporción de la retribución de operación y mantenimiento (VVUU) en transporte troncal y en redes locales. Se obtuvo el siguiente resultado:

Cuadro 4. Reparto del gas de operación en ERM

Procedimiento de Liquidación	% reparto
Transporte Troncal	1,8840
Redes Locales	98,1160
Total	100,0000

Fuente: CNMC

En conclusión, el reparto de los ingresos liquidables procedentes del exceso de gas de mermas entre los distintos procedimientos de liquidación es el siguiente:

Cuadro 5. Ingresos por venta de exceso de mermas

Procedimiento de Liquidación	Importe venta gas de mermas (€)
Plantas de GNL	198.126,93
Almacenamientos Subterráneos	3.017.535,63
Redes Locales	1.632.168,45
Transporte Troncal	11.548.141,68

Fuente: CNMC

5.4. Procedimiento de liquidación de cargos del sistema

5.4.1. Ingresos en el procedimiento de liquidación de cargos

Los ingresos por la facturación de los cargos se destinan a cubrir los costes regulados del sistema gasista que no están asociados al uso de las instalaciones gasistas. En el Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre, se establecen como cargos del sistema la tasa de la CNMC y del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (en adelante tasa CNMC) y el cargo destinado a cubrir los siguientes costes:

- El coste diferencial del suministro de gas natural licuado o gas manufacturado y/o aire propanado distinto del gas natural y la retribución a la actividad de suministro en territorios insulares que no dispongan de conexión con la red de gasoductos o de plantas de gas natural licuado.
- Anualidad correspondiente a los desajustes temporales y al déficit acumulado a 31 de diciembre de 2014, con sus correspondiente intereses y ajustes.
- La retribución regulada del operador del mercado organizado de gas natural.

Los cargos del sistema para el año de gas 2025 vienen establecidos en la Orden TED/1013/2024, de 20 de septiembre. La aplicación de estos cargos por parte de las empresas está sujeta a lo dispuesto en el Real Decreto 1184/2020. La suma de los ingresos por cargos declarados por el Gestor Técnico del Sistema, transportistas y distribuidores en el periodo de liquidación 14 de 2025 asciende a 15.025.255,77 euros, de los cuales 2.751.030,50 euros corresponden a la recaudación de la tasa de la CNMC. El coste liquidable correspondiente al pago de la citada tasa, según la Ley 3/2013, es de 2.737.023,94 euros.

Por tanto, se obtienen unos ingresos netos declarados por las empresas de 12.288.231,83 euros.

5.4.2. Pagos correspondientes a la anualidad del déficit acumulado de 2014

En lo que se refiere al pago del déficit acumulado de 2014 establecido en el artículo 66.a de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, en el sistema de liquidación está incluido el pago correspondiente a la anualidad de 2025. Esta anualidad, que asciende a 5.432.329,78 euros, fue establecida en la Resolución de la CNMC, de 5 de diciembre de 2024.

Asimismo, en la anterior liquidación 13/2025, en aplicación del artículo 5.3 de la Orden TED/1022/2021, se abonaron con cargo a este ejercicio el importe que restaba por pagar de la mensualidad de octubre de 2025 correspondiente a la anualidad 2026 del déficit acumulado de 2014 (335.152,54 euros) y que no ha sido abonado en la primera liquidación del ejercicio 2026 por insuficiencia de ingresos.

En resumen, las cantidades incluidas por empresa en el sistema de liquidaciones para el año de gas 2025 son las siguientes.

Cuadro 6. Pagos asociados al déficit acumulado 2014

Titular	Anualidad 2025 (€)	Pago realizado en la Liquidación 13/2025 de la anualidad de 2026
Enagás Transporte del Norte S.L.	50.658,58	3.125,43
Bahía Bizkaia Gas, S.L.	75.792,66	4.676,10
Regasificadora del Noroeste, S.A.	105.513,95	6.509,78
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	211.408,83	13.043,07
Gas Extremadura Transportista, S.L.	13.107,79	808,70
Enagás S.A.	372,90	23,01
DC Gas Extremadura, S.A.	21.257,64	1.311,51
Tolosa Gasa S.A.	1.528,10	94,28
Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U.	2,19	0,14
Gasificadora Regional Canaria S.A.	1.744,10	107,61
Banco Santander, S.A.	338.292,08	20.871,24
Liberbank, S.A.	2.002.778,67	123.563,25
Instituto de Crédito Oficial EPE (ICO)	2.609.872,29	161.018,42
TOTAL	5.432.329,78	335.152,54

Fuente: CNMC

5.4.3. Pagos asociados al superávit del sistema gasista en el ejercicio 2024

El superávit del procedimiento de cargos del sistema gasista en 2024, de 363.106,71 euros, se determinó en la Resolución de la CNMC, de 31 de julio de 2025, por la que se aprueba la Liquidación definitiva del sector gas del año de

gas 2024 de las actividades reguladas, cargos y cuota del GTS del gestor técnico del sistema.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61.3 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, y en el artículo 13 de la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre, el superávit obtenido en el ejercicio 2024 se destina a la amortización de los capitales pendientes a partir del 1 de octubre de 2025 del déficit acumulado del ejercicio 2014, según se señala en la citada Resolución de la CNMC.

Se muestran a continuación las cantidades incluidas por empresa en el sistema de liquidaciones correspondientes a los pagos asociados al superávit del ejercicio de 2024, del déficit acumulado de 2014.

Cuadro 7. Pagos del déficit acumulado 2014 asociados al superávit de 2024

Titular	Amortización (pago realizado en la Liq.10/2025)
Enagás Transporte del Norte S.L.	3.386,11
Bahía Bizkaia Gas, S.L.	5.066,12
Regasificadora del Noroeste, S.A.	7.052,74
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	14.130,95
Gas Extremadura Transportista, S.L.	876,15
Enagás S.A.	24,93
DC Gas Extremadura, S.A.	1.420,90
Tolosa Gasa S.A.	102,14
Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U.	0,15
Gasificadora Regional Canaria S.A.	116,58
Banco Santander, S.A.	22.612,05
Liberbank, S.A.	133.869,33
Instituto de Crédito Oficial EPE (ICO)	174.448,56
TOTAL	363.106,71

Fuente: CNMC

5.4.4. Retribuciones incluidas en el procedimiento de liquidación de cargos

Las retribuciones anuales para el ejercicio 2025 que se han considerado en el procedimiento de liquidación de cargos del sistema son las fijadas para el año de gas 2025 en la Orden TED/1013/2024, de 20 de septiembre, en su artículo 5 y en la disposición adicional primera en las que se determinan, respectivamente, las retribuciones aplicables al suministro de gases manufacturados en territorios insulares y la retribución provisional del Operador del Mercado Organizado de gas natural. Para el reconocimiento de cada retribución acreditada en el sistema

de liquidaciones se considera el método proporcional al número de días del periodo de liquidación, establecido en el artículo 4 de la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre. Teniendo en cuenta este método, la retribución reconocida en esta liquidación es el 100,0% de la retribución acreditada para el año de gas 2025.

5.4.5. Desvío provisional en el procedimiento de liquidación de cargos

Se muestra en el cuadro 8, a continuación, un resumen de los ingresos y costes del sistema de cargos de gas para el periodo de liquidación 14/2025. Asimismo, se realiza el cálculo del desvío en el procedimiento de cargos en el periodo de liquidación.

Cuadro 8. Desvío en el procedimiento de liquidación de cargos (datos en €)

Desvíos entre los ingresos netos liquidables y derechos de cobro de la liquidación de cargos		
Desglose de los ingresos netos liquidables (CARGOS)		
	Liq. 14/2025	Liq. 14/2024
+ Ingresos de la facturación de Gas Natural Suministrado a Tarifa	491.501,16	422.075,62
+ Ingresos por Facturación de Cargos de Transportistas, Distribuidores y GTS	14.533.226,79	14.208.202,31
Cargo MIBGAS, Coste diferencial de suministro en territorios insulares, Anualidad déficit acumulado 2014	11.790.828,24	11.112.155,80
Cargo Tasa CNMC	2.751.030,50	3.100.660,09
Peaje de Transporte y Distribución (conducción)	-8.631,95	-4.613,58
+ Ajustes Facturación TF	527,82	0,00
Total Ingresos Liquidables declarados por facturación de cargos	15.025.255,77	14.630.277,93
+ Superávit	363.106,71	74.440,88
Total Ingresos Liquidables por Resoluciones de la CNMC	363.106,71	74.440,88
- Tasa CNMC	2.737.023,94	3.087.825,98
Total Costes Liquidables	2.737.023,94	3.087.825,98
+ Total Ingresos netos declarados por las empresas	12.651.338,54	11.616.892,83
- Pagos Ley 18/2014	5.762.184,82	5.696.540,22
Déficit 2014. Anualidad 2025	5.063.925,57	5.253.695,13
Déficit 2014. Anualidad 2026	335.152,54	368.404,21
Amortización anticipada déficit por superávit	363.106,71	74.440,88
- Total Pagos del sistema gasista	5.762.184,82	5.696.540,22
Total Ingresos Netos Liquidables	6.889.153,72	5.920.352,61
Desglose de la retribución acreditada en el periodo de liquidación (CARGOS)		
	Liq. 14/2025	Liq. 14/2024
+ Cargos del sistema gasista según la Orden TED/1013/2024	5.202.650,75	5.553.486,83
Coste diferencial suministro en territorios insulares y Retribución por actividad de suministro a tarifa	1.632.650,75	1.983.486,83
Retribución Operador del mercado (MBGAS)	3.570.000,00	3.570.000,00
Total Retribución fija acreditada	5.202.650,75	5.553.486,83
= Retribución Total Acreditada	5.202.650,75	5.553.486,83
Desvío Ingresos netos liquidables frente Retribución total acreditada	1.686.502,97	366.865,78

Fuente: CNMC

Considerando que los ingresos netos liquidables son 6.889.153,72 euros y que el coste reconocido asciende a 5.202.650,75 euros, se obtiene un superávit provisional de 1.686.502,97 euros, alcanzándose un pago acumulado del 132,4% de la retribución reconocida hasta la presente liquidación. El desvío definitivo que se determine en la Liquidación definitiva de 2025 irá destinado a la amortización parcial del déficit acumulado de 2014, de acuerdo con lo dispuesto

en el artículo 61.3 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, y en el artículo 13 de la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre.

5.5. Procedimiento de liquidación de transporte troncal

Los peajes de acceso a las instalaciones de transporte del sistema para el año de gas 2025 vienen establecidos en la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2024. La aplicación de estos peajes (incluidas las primas) por parte de las empresas reguladas está sujeta a lo dispuesto en la Circular 6/2020, de 22 de julio, y en la Circular 2/2025, de 9 de abril. La suma de los ingresos declarados por los transportistas en el periodo de liquidación 14 de 2025 asciende a 408.911.033,39 euros. En estos ingresos por peajes se incluyen los facturados por primas, que han ascendido a 2.075,63 euros en conexiones internacionales.

Por otra parte, en los ingresos de liquidación se incluyen ajustes por valor de 10.702,73 euros por incidencias en la facturación del término fijo del peaje de salida de la red troncal a redes locales y los ingresos por la venta del exceso de gas de mermas que, como se ha señalado en el apartado 5.3, asciende a 11.548.141,68 euros para el procedimiento de liquidación de transporte troncal.

Las retribuciones anuales para el ejercicio 2025 que se han considerado en el procedimiento de liquidación de transporte troncal son las fijadas en la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2024, por la que se establece la retribución para el año de gas 2025 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural, en su anexo I.2. Como método de reconocimiento de la retribución acreditada se considera el método proporcional al número de días del periodo de liquidación, establecido en el artículo 29 de la Circular 9/2019, de 12 de diciembre, así como, en el artículo 4 de la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre. En esta liquidación la retribución reconocida es de 407.702.451,99 euros.

Por último, en aplicación del artículo 9 de la Orden TED/1022/2021 y después de la aprobación de la Liquidación definitiva del ejercicio de 2024, se han incluido los pagos únicos derivados de los desvíos definitivos del ejercicio anterior que suman un total de -124.510.118,95 euros.

Cuadro 9. Desvío actividad Transporte Troncal (datos en €)

Desvíos entre los ingresos netos liquidables y las retribuciones acreditadas de la actividad de Transporte Troncal		
Desglose de los ingresos netos liquidables (TT)		
	Liq. 14/2025	Liq. 14/2024
+ Ingresos de la facturación de Gas Natural Suministrado a Tarifa	55.670,38	75.855,02
+ Ingresos por Facturación de Peajes de Transportistas	397.296.518,60	475.408.666,13
Peajes de entrada a la red troncal	179.474.132,13	185.892.341,95
Peajes de salida de la red troncal	217.860.308,31	289.559.729,23
Peaje de Transporte y Distribución (conducción)	-147.135,47	-104.697,95
Peajes asociados a balance en TVB y AVB	109.213,63	61.292,90
+ Ajustes Facturación TF	10.702,73	0,00
+ Ajustes venta gas mermas	11.548.141,68	0,00
Total Ingresos Liquidables declarados por facturación de tarifas y peajes	408.911.033,39	475.484.521,15
Total Costes Liquidables por bonificación por interrumpibilidad	0,00	0,00
+ Total Ingresos netos declarados por las empresas	408.911.033,39	475.484.521,15
Total Ingresos Netos Liquidables	408.911.033,39	475.484.521,15
Desglose de la retribución acreditada en el periodo de liquidación (TT)		
	Liq. 14/2025	Liq. 14/2024
+ Retribución fija reconocida en la Resolución de 23 de mayo de 2024 de la CNMC <i>Transporte Troncal</i>	399.511.959,32	512.829.493,11
+ Retribución acreditada a lo largo del año de liquidación <i>Transporte Troncal</i>	7.082.178,37	-77.630.160,08
+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único) <i>Resoluciones mermas</i> <i>Desvíos provisionales Liquidación 14 año n-1</i> <i>Diferencia Desvíos provisionales y definitivos Liquidación 14/15 año n-1</i>	-123.401.804,65 1.108.314,30 -130.676.865,91 6.166.746,96	-90.391.677,78 -8.446.768,61 -23.804.923,61 -58.139.985,56
Total Retribución fija acreditada	283.192.333,04	344.807.655,25
= Retribución Total Acreditada	283.192.333,04	344.807.655,25
Desvío Ingresos netos liquidables frente Retribución total acreditada	125.718.700,35	120.772.507,59

Fuente: CNMC

Se muestra en este cuadro 9, el cálculo del desvío en el procedimiento de transporte troncal en el periodo de liquidación 14/2025. Considerando que los ingresos liquidables son de 408.911.033,39 euros (incluidos los ingresos por facturación de los suministros de gas manufacturado y/o aire propanado en territorios insulares de 55.670,38 euros) y que la retribución total acreditada hasta la presente liquidación es de 283.192.333,04 euros, se obtiene un desvío provisional de +125.718.700,35 euros. El desvío provisional obtenido por cada empresa será objeto de liquidación mediante pago único negativo en la próxima liquidación provisional 3/2026, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden TED/1022/2021.

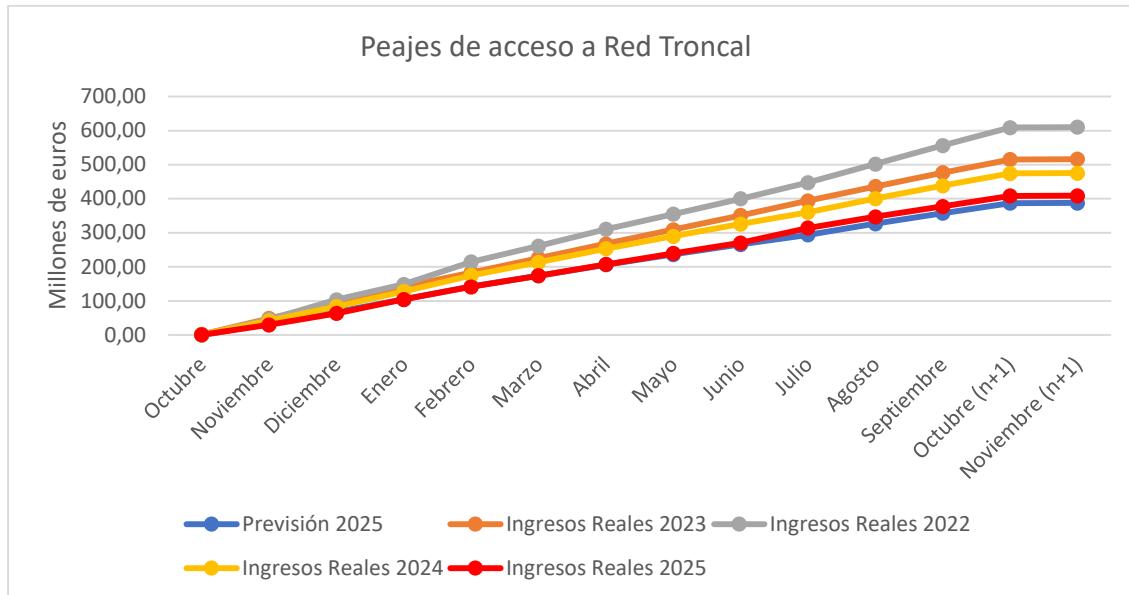
5.5.1. Comparación ingresos de liquidación frente a ingresos previstos

Los ingresos previstos considerados para el ejercicio 2025 se han obtenido asumiendo que se cubre la totalidad de los costes presupuestados (recogidos en la Memoria de la Resolución de la CNMC de 23 de abril de 2024). Utilizando los datos de los ingresos del sistema en cada periodo de liquidación de ejercicios anteriores, se ha realizado una proyección de la evolución a lo largo del año de gas 2025 de los ingresos totales previstos para este ejercicio. Para la liquidación

14, los ingresos previstos de peajes de red troncal son de 387,87 millones de euros.

Como resultado del análisis comparativo, el total de los ingresos liquidables declarados por facturación de peajes en red de transporte troncal en esta liquidación 14, 408,91 millones de euros, es un 5,2% superior al previsto.

Gráfico 1. Ingresos reales frente a ingresos previstos (TT)



5.6. Procedimiento de liquidación de redes locales

Los peajes de acceso a redes locales para el año de gas 2025 vienen establecidos en la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2024. La aplicación de estos peajes por parte de las empresas reguladas está sujeta a lo dispuesto en la Circular 6/2020, de 22 de julio, y en la Circular 2/2025, de 9 de abril. La suma de los ingresos declarados por el Gestor Técnico del Sistema, transportistas y distribuidores en el periodo de liquidación 14 de 2025 asciende a 1.425.305.602,03 euros.

Por su parte, en esta liquidación 14/2025 se introducen ajustes por valor de 30.527,11 euros por incidencias en la facturación del término fijo del peaje de acceso de redes locales, y por los ingresos por la venta del exceso de gas de mermas que, como se ha señalado en el apartado 5.3, ascienden a 1.632.168,45 euros para el procedimiento de liquidación de redes locales.

Las retribuciones anuales para el ejercicio 2025 que se han considerado en el procedimiento de liquidación de redes locales son las fijadas en la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2024, por la que se establece la retribución para el

año de gas 2025 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural, en sus anexos I.2 y I.3. Como método de reconocimiento de la retribución acreditada se considera el método proporcional al número de días del periodo de liquidación, establecido en el artículo 29 de la Circular 9/2019, de 12 de diciembre, así como en el artículo 4 de la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre. En esta liquidación la retribución reconocida en la actividad de redes locales es de 1.323.476.192,76 euros.

En aplicación del artículo 9 de la Orden TED/1022/2021 y después de la aprobación de la Liquidación definitiva del ejercicio de 2024, se han incluido los pagos únicos derivados de los desvíos provisionales del ejercicio anterior sumando un total de 152.441.471,20 euros. Asimismo, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución de la CNMC de 28 de noviembre de 2024, se incluye desde la liquidación 2 como pago único negativo, la penalización relativa a la prudencia financiera de las empresas que realizan la actividad de redes locales y que asciende a 1.965.119,91 euros.

Cuadro 10. Desvío actividad de Redes Locales (datos en €)

Desvíos entre los ingresos netos liquidables y las retribuciones acreditadas de la actividad de Redes Locales		
Desglose de los ingresos netos liquidables (RRLL)		
	Liq. 14/2025	Liq. 14/2024
+ Ingresos de la facturación de Gas Natural Suministrado a Tarifa	317.595,13	280.300,63
+ Ingresos por Facturación de Peajes de Transportistas, Distribuidores y GTS	1.423.325.311,34	1.278.920.349,82
Peaje de acceso a redes locales	1.424.430.723,81	1.279.526.362,73
Peaje de Transporte y Distribución (conducción)	-1.105.412,47	-606.012,91
+ Ajustes Facturación TF	30.527,11	0,00
+ Ajustes venta gas mermas	1.632.168,45	0,00
Total Ingresos Liquidables declarados por facturación de tarifas y peajes	1.425.305.602,03	1.279.200.650,45
Total Costes Liquidables	0,00	0,00
Total Ingresos Netos Liquidables	1.425.305.602,03	1.279.200.650,45
Desglose de la retribución acreditada en el periodo de liquidación (RRLL)		
	Liq. 14/2025	Liq. 14/2024
+ Retribución fija reconocida en la Resolución de 23 de mayo de 2024 de la CNMC Redes Locales (distribución y redes de transporte de influencia local)	1.295.553.735,81	1.455.874.591,56
+ Retribución acreditada a lo largo del año de liquidación Redes Locales (distribución y redes de transporte de influencia local)	28.383.060,07	-102.799.231,54
+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único) Penalización prudencia financiera (índice global de ratios)	151.980.868,08	63.758.968,42
Resoluciones mermas	-1.965.119,91	0,00
Desvíos Provisionales Liquidación 14 año n-1	1.504.516,79	1.547.154,12
Diferencia Desvíos provisionales y definitivos Liquidación 14/15 año n-1	137.633.677,96	161.186.575,23
	14.807.793,24	-98.974.760,93
Total Retribución fija acreditada	1.475.917.663,96	1.416.834.328,44
= Retribución Total Acreditada	1.475.917.663,96	1.416.834.328,44
Desvío Ingresos netos liquidables frente Retribución total acreditada	-50.612.061,93	-137.633.677,99

Fuente: CNMC

Se muestra en el cuadro 11, el cálculo del desvío en el procedimiento de liquidación de redes locales en el periodo de liquidación 14/2025. Considerando

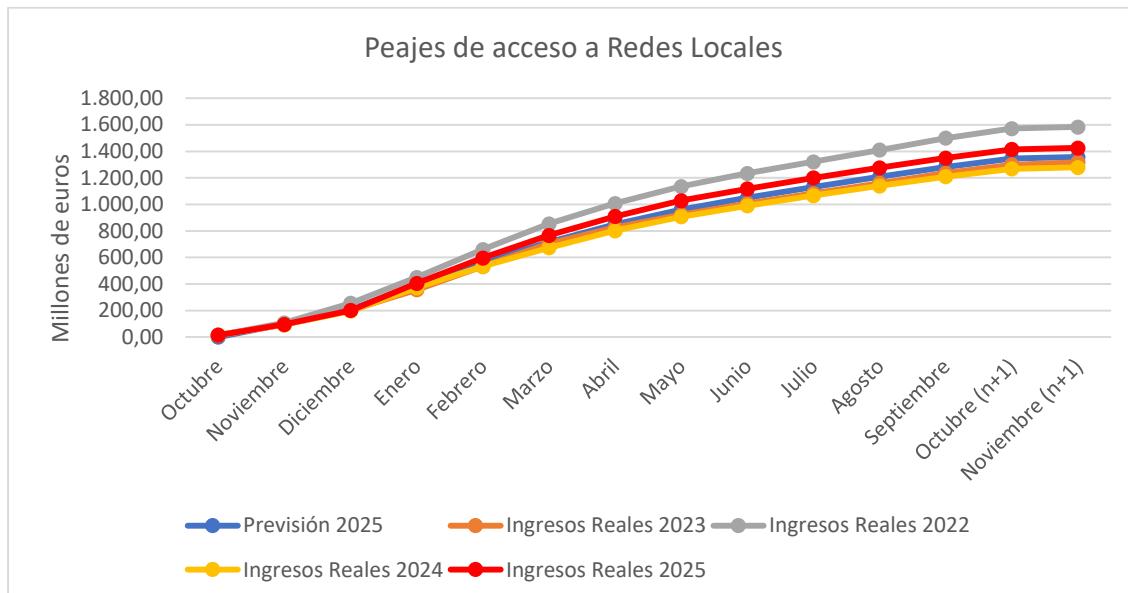
que los ingresos liquidables son de 1.425.305.602,03 euros (incluidos los ingresos por facturación de los suministros de gas manufacturado y/o aire propanado en territorios insulares de 317.595,13 euros) y que la retribución provisional total es de 1.475.917.663,96 euros, se obtiene un desvío provisional de -50.612.061,93 euros. El desvío provisional obtenido por cada empresa será objeto de liquidación mediante pago único en la próxima liquidación provisional 3/2026, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden TED/1022/2021.

5.6.1. Comparación ingresos de liquidación frente a ingresos previstos

Los ingresos previstos considerados para el ejercicio 2025 se han obtenido asumiendo que se cubre la totalidad de los costes presupuestados para redes locales (recogidos en la Memoria de la Resolución de la CNMC de 23 de abril de 2024). Utilizando los datos de los ingresos del sistema en cada periodo de liquidación de ejercicios anteriores, se ha realizado una proyección de la evolución a lo largo del año de gas 2025 de los ingresos totales previstos para este ejercicio. Para la liquidación 14 los ingresos previstos son de 1.356,80 millones de euros.

Teniendo en cuenta que los ingresos liquidables declarados por facturación del peaje de acceso a redes locales en esta liquidación 14 es de 1.425,31 millones de euros, se tiene que estos son un 4,8% superiores a los ingresos previstos.

Gráfico 2. Ingresos reales frente a ingresos previstos (RRLL)



5.7. Procedimiento de liquidación de plantas de GNL

Los peajes de acceso a las instalaciones de regasificación para el año de gas 2025 vienen establecidos en la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2024. La aplicación de estos peajes (incluidas las primas) por parte de las empresas reguladas está sujeta a lo dispuesto en la Circular 6/2020, de 22 de julio, y en la Circular 2/2025, de 9 de abril. La suma de los ingresos declarados por el Gestor Técnico del Sistema, por los sujetos titulares de redes locales y los transportistas titulares de plantas de regasificación en el periodo de liquidación 14 de 2025, asciende a 27.937.411,58 euros. En estos ingresos por peajes se incluyen los facturados por primas, que han sido los siguientes:

Cuadro 11. Facturación por primas en plantas

Servicio contratado	Facturación por primas hasta la liquidación 14/2025 (€)	Facturación por primas hasta la liquidación 14/2024 (€)	% Variación 2024-2025
Descarga de buques	108.787.474,28	273.716.032,24	-60,3%
Carga de cisternas	2.311.472,56	3.517.086,14	-34,3%
Almacenamiento de GNL	51.302.282,87	135.610.838,41	-62,2%
Licuefacción Virtual	0,00	7.988,75	-
Trasvase Planta-Buque	1.386.371,44	6.365.517,52	-78,2%
TOTAL	163.787.601,15	419.217.463,06	-60,9%

Fuente: CNMC

Por su parte, en esta liquidación 14/2025 se consideran ajustes por valor de -9.675,05 euros por incidencias en la facturación del término fijo del peaje de otros costes de regasificación y de 198.126,93 euros por la venta del exceso de gas de mermas.

Las retribuciones anuales para el ejercicio 2025 que se han incluido en el procedimiento de liquidación de plantas de GNL son las fijadas en la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2024, por la que se establece la retribución para el año de gas 2025 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural, en su anexo I.1. Como método de reconocimiento de la retribución acreditada se considera el método proporcional al número de días del periodo de liquidación, establecido en el artículo 29 de la Circular 9/2019, de 12 de diciembre, así como en el artículo 4 de la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre. En esta liquidación, la retribución reconocida en la actividad de plantas de GNL es de 363.360.682,88 euros.

En aplicación del artículo 9.3 de la Orden TED/1022/2021 y después de la aprobación de la Liquidación definitiva del ejercicio de 2024, se han incluido los pagos únicos derivados de los desvíos definitivos del ejercicio anterior sumando un total de -467.339.699,54 euros.

Se muestra en el siguiente cuadro un resumen de los ingresos y costes para la actividad de plantas de GNL para el periodo 14/2025. Asimismo, se realiza el cálculo del desvío en dicho procedimiento de liquidación en el periodo de liquidación 14/2025. Considerando que los ingresos liquidables son de 28.067.244,71 euros (incluidos los ingresos por facturación de los suministros de gas manufacturado y/o aire propanado en territorios insulares de -58.618,75 euros) y que la retribución total reconocida es de -103.979.016,66 euros, se obtiene un desvío provisional de +132.046.261,37 euros. El superávit provisional obtenido por cada empresa será objeto de liquidación mediante pago único negativo en la próxima liquidación provisional 3/2026, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden TED/1022/2021.

Cuadro 12. Ingresos y retribuciones de la actividad Plantas de GNL (datos en €)

Desvíos entre los ingresos netos liquidables y las retribuciones acreditadas de la actividad de Plantas de GNL		
Desglose de los ingresos netos liquidables (PGNL)		
	Liq. 14/2025	Liq. 14/2024
+ Ingresos de la facturación de Gas Natural Suministrado a Tarifa	-58.618,75	-31.469,18
+ Ingresos por Facturación de Peajes de Transportistas, Distribuidores y GTS	27.937.411,58	345.741.983,87
Peaje de carga de cisternas	7.769.520,40	8.830.115,67
Peaje de descarga de buques	116.967.363,99	282.530.520,17
Peaje de otros costes de regasificación	-234.589.944,56	-153.257.835,32
Peaje de licuefacción virtual	7.528,91	18.890,75
Peaje de almacenamiento de GNL	73.427.463,89	153.331.290,10
Peaje de regasificación	62.686.340,97	47.379.617,45
Peaje de trasvase planta-buque, buque-buque y puesta en frío	1.682.425,01	6.913.179,03
Peaje de Transporte y Distribución (conducción)	-46.690,98	-28.797,52
Peajes asociado al balance en TVB	32.338,05	19.530,83
Recargo asociado a cisternas	1.065,90	5.472,71
+ Ajustes Facturación TF	-9.675,05	0,00
+ Ajustes venta gas de mermas	198.126,93	0,00
Total Ingresos Liquidables declarados por facturación de tarifas y peajes	28.067.244,71	345.710.514,69
Total Ingresos Netos Liquidables	28.067.244,71	345.710.514,69
Desglose de la retribución acreditada en el periodo de liquidación (PGNL)		
	Liq. 14/2025	Liq. 14/2024
+ Retribución fija reconocida en la Resolución de 23 de mayo de 2024 de la CNMC	389.003.733,69	407.450.765,14
Plantas de Regasificación	389.003.733,69	407.450.765,14
+ Retribución acreditada a lo largo del año de liquidación	-29.418.395,76	1.824.175,90
Plantas de Regasificación	-29.418.395,76	1.824.175,90
+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)	-463.564.354,59	-471.813.431,75
Resoluciones mermas	3.775.344,95	8.687.059,66
Desvíos Provisionales Liquidación 14 año n-1	-408.249.005,39	-481.232.467,28
Diferencia Desvíos provisionales y definitivos Liquidación 14/15 año n-1	-59.090.694,15	731.975,87
Total Retribución fija acreditada	-103.979.016,66	-62.538.490,71
= Retribución Total Acreditada	-103.979.016,66	-62.538.490,71
Desvío Ingresos netos liquidables frente Retribución total acreditada	132.046.261,37	408.249.005,40

Fuente: CNMC

Se observa un descenso de los ingresos por facturación de peajes de plantas de GNL del 91,9% respecto a los ingresos del ejercicio anterior. Este descenso se debe principalmente a que los ingresos por el peaje de otros costes de

regasificación, de importe negativo, ha aumentado en 53,1% y a que la facturación por servicios de planta ha descendido un 47,8%.

5.7.1. GNL trasvasado desde las plantas como combustible marítimo

En el artículo 18 de la Circular 9/2019, de 12 de diciembre, de la CNMC, por la que se establece la metodología para determinar la retribución de las instalaciones de transporte de gas natural y de las plantas de GNL, se define la retribución por incentivo por desarrollo sostenible para la promoción del uso de gas natural en transporte marítimo y terrestre.

En esta retribución, se considera como una variable de entrada el volumen de gas facturado en el año de gas desde las plantas de GNL a buques para consumo o venta como combustible marítimo. En términos de energía, el gas trasvasado para el fin señalado, declarado por los operadores de planta es el que se indica a continuación:

Cuadro 13. Facturación GNL de bunkering

Año gas de facturación	Mes de facturación	Mes de gas de movimiento	Volumen de gas (kWh)
2025	2	1	165.392.357
	3	2	251.246.000
	4	3	262.066.297
	5	4	274.368.037
	6	5	231.658.900
	7	6	340.904.963
	8	7	357.945.922
	9	8	520.383.887
	10	9	560.880.439
	11	10	428.401.772
	12	11	584.483.268
2026	1	12	824.461.752
TOTAL			4.802.193.594

Fuente CNMC

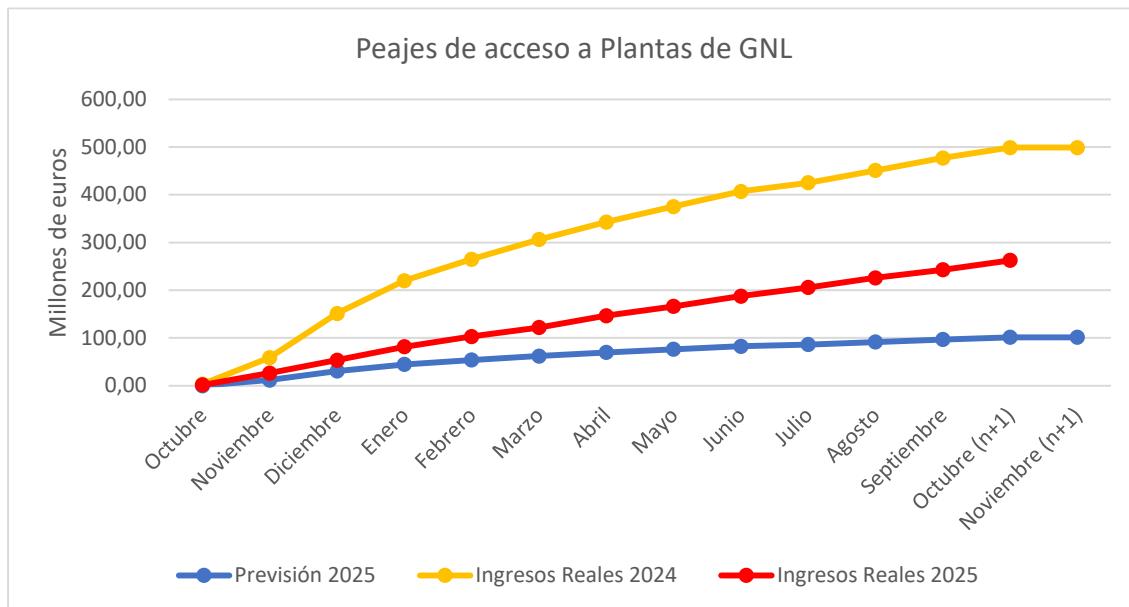
5.7.2. Comparación ingresos de liquidación frente a ingresos previstos

A partir de la información de los ingresos a recuperar por la facturación de los servicios de planta (recogidos en la Memoria de la Resolución de la CNMC de 23 de abril de 2024) y utilizando los datos de los ingresos del sistema en cada periodo de liquidación de ejercicios anteriores, se ha realizado una proyección de la evolución a lo largo del año de gas 2025 de los ingresos totales previstos para este ejercicio. Para la liquidación 14, los ingresos previstos en el

procedimiento de liquidación de plantas de GNL por la facturación de los servicios de planta (no incluye el peaje de otros costes de regasificación) son 101,16 millones de euros.

Como resultado del análisis comparativo, el total de los ingresos liquidables declarados por facturación de peajes de los servicios de planta en esta liquidación 14, 262,66 millones de euros, es un 61,5% superior al previsto.

Gráfico 3. Ingresos reales frente a ingresos previstos (Plantas GNL)



En cuanto al peaje de otros costes de regasificación, la facturación en esta liquidación 14/2025 ha sido de -234,59 millones de euros, un 1,1% inferior a la cantidad prevista.

5.8. Procedimiento de liquidación de almacenamientos subterráneos básicos

Los cánones de acceso a los almacenamientos subterráneos para el año de gas 2025 vienen establecidos en la Orden TED/1013/2024, de 20 de septiembre. La aplicación de estos cánones (incluidas las primas) por parte de las empresas está sujeta a lo dispuesto en el Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre. La suma de los ingresos declarados por el Gestor Técnico del Sistema en el periodo de liquidación 14 de 2025 asciende a 93.777.035,44 euros, de los que 2.613.383,98 euros son ingresos por facturación de primas. Por su parte, en el sistema de liquidación se incluye un ajuste por valor de 3.017.535,63 euros por la venta del exceso de gas de mermas. En cuanto a los costes liquidables, el Gestor Técnico del Sistema ha declarado un total de 6.524.249,61 euros

asociados a la adquisición de gas de operación, tasa e impuestos no deducibles y a costes por bonificación por interrumpibilidad.

Las retribuciones anuales para el ejercicio 2025 que se han de considerar en el procedimiento de liquidación de almacenamientos subterráneos son las fijadas para el año de gas 2025 en la Orden TED/1013/2024, de 20 de septiembre. En esta liquidación la retribución acreditada en la actividad de almacenamientos subterráneos es de 88.294.764,00 euros.

En aplicación del artículo 9.3 de la Orden TED/1022/2021 y después de la aprobación de la Liquidación definitiva del ejercicio de 2024, se han incluido los pagos únicos derivados de los desvíos definitivos del ejercicio 2024 sumando un total de -8.539.563,50 euros.

Se muestra en el cuadro a continuación los ingresos netos liquidables y la retribución acreditada en la actividad de almacenamientos subterráneos en el periodo 14/2025. Considerando que los ingresos netos liquidables son de 90.277.653,64 euros (incluidos los ingresos por facturación de los suministros de gas manufacturado y/o aire propanado en territorios insulares de 7.332,18 euros) y que la retribución total reconocida es de 79.755.200,50 euros, se obtiene un superávit provisional de 10.522.453,14 euros.

Cuadro 14. Ingresos y retribuciones de la actividad de Almacenamiento Subterráneo

Desvíos entre los ingresos netos liquidables y las retribuciones acreditadas de la actividad de almacenamientos subterráneos básicos		
Desglose de los ingresos netos liquidables (AASS)		
	Liq. 14/2025	Liq. 14/2024
+ Ingresos de la facturación de Gas Natural Suministrado a Tarifa	7.332,18	7.132,80
+ Ingresos por Facturación de Cáñones y Peajes de Transportistas, Distribuidores y GTS	93.777.035,44	90.416.416,83
Cánon de almacenamiento subterráneo	93.765.357,74	90.403.970,74
Peaje de Transporte y Distribución (conducción)	0,00	0,00
Peajes asociados al balance en AVB	11.677,70	12.146,09
+ Ajuste RD-Ley 20/2022	0,00	11.583.765,00
+ Ajuste venta gas de mermas	3.017.535,63	0,00
Total Ingresos Liquidables declarados por facturación de tarifas y cáñones	96.801.903,25	102.007.014,63
Coste bonificación por interrumpibilidad	11.450,29	55.836,04
Tasas e impuesto no deducibles	101.841,29	99.069,76
Coste de adquisición de gas de operación	6.410.958,03	6.443.568,85
Total Costes Liquidables	6.524.249,61	6.598.474,65
Total Ingresos Netos Liquidables	90.277.653,64	95.408.539,98
Desglose de la retribución acreditada en el periodo de liquidación (AASS)		
	Liq. 14/2025	Liq. 14/2024
+ Retribución fija reconocida en la Orden TED/1013/2024	88.294.764,00	86.099.936,04
Almacenamiento Subterráneo	88.294.764,00	86.099.936,04
+ Retribución acreditada a lo largo del año de liquidación	0,00	851.852,55
Almacenamiento Subterráneo	0,00	851.852,55
+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)	-8.539.563,50	-84.865,44
Desvíos provisionales Liquidación 14 año n-1	-8.541.616,83	-3.115.200,71
Diferencia Desvíos provisionales y definitivos Liquidación 14/15 año n-1	2.053,33	3.179.984,40
Resoluciones	0,00	-149.649,13
Retribución Total Acreditada	79.755.200,50	86.866.923,15
Desvío Ingresos netos liquidables frente Retribución total acreditada	10.522.453,14	8.541.616,83

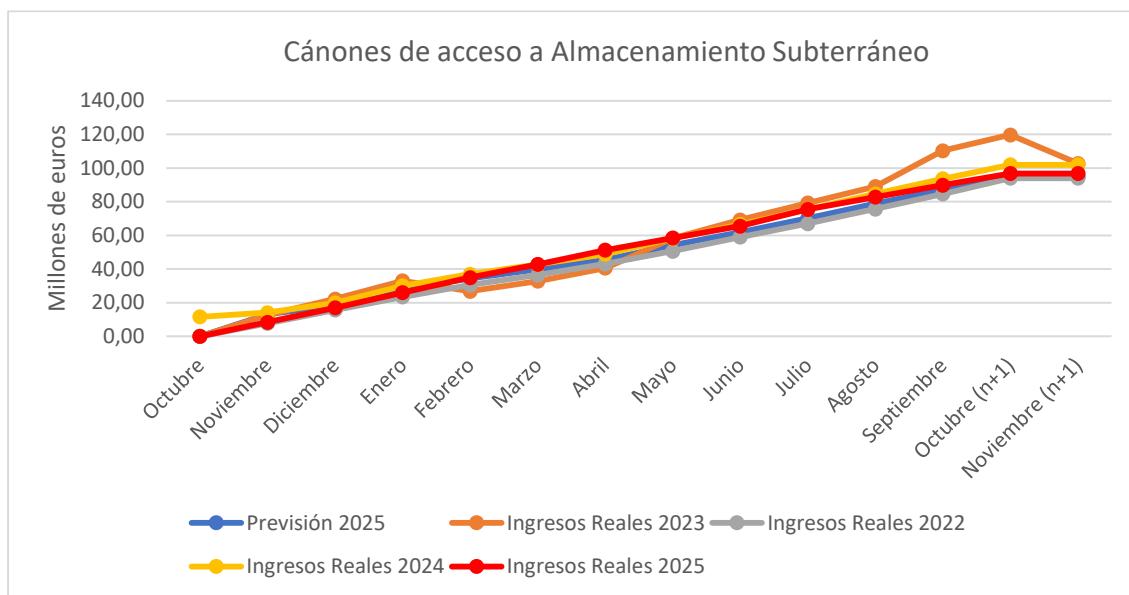
Fuente: CNMC

5.8.1. Comparación ingresos de liquidación frente a ingresos previstos

Los ingresos previstos para el ejercicio 2025 se han obtenido asumiendo que se cubre la totalidad de las retribuciones presupuestadas (recogidos en la Memoria de la Resolución de la CNMC de 23 de abril de 2024). Utilizando los datos de los ingresos del sistema en cada periodo de liquidación de ejercicios anteriores, se ha realizado una proyección de la evolución a lo largo del año de gas de 2025 de los ingresos totales previstos para este ejercicio. Para la liquidación 14 los ingresos previstos por cánones de almacenamientos subterráneos son de 94,96 millones de euros.

Como resultado del análisis comparativo, el total de los ingresos liquidables declarados por facturación de cánones de almacenamiento subterráneo en esta liquidación 14, 96,79 millones de euros, es un 1,9% superior al previsto.

Gráfico 4. Ingresos reales frente a ingresos previstos (AASS)



6. INTERÉS APLICADO EN LA LIQUIDACIÓN 14/2025

En el artículo 4 de la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre, se define el importe a liquidar a cada empresa y se establece el parámetro de cálculo TI como el valor medio correspondiente al último mes del período de liquidación, redondeado al segundo decimal, de los tipos de interés de las letras del tesoro a un año, considerando a estos efectos el valor medio mensual de las operaciones simples al contado entre titulares de cuenta publicado por el Banco de España.

En la liquidación provisional 14/2025, el tipo de interés aplicado a los importes a liquidar (correspondiente al último mes del año de gas 2025) es 1,96% lo que

supone un total por este concepto, saldado entre las empresas, de 2.328.196,77 euros. Por procedimiento, el desglose es el que sigue:

Cuadro 15. Intereses intercambiados en la liquidación

Procedimiento	Intereses intercambiados (€)
	Liquidación 14/2025
AASS	291.195,30
PGNL	678.496,08
RRLL	482.180,16
TT	854.970,60
CARGOS	21.354,64
TOTAL	2.328.196,77

Fuente: CNMC

7. PUNTOS DE SUMINISTRO

El número total de puntos de suministro declarado por las empresas a 30 de septiembre de 2025 ha ascendido a 7.962.723. De este total, se presentan en la tabla siguiente los consumidores conectados a redes de distribución para cada mes del año de liquidación en curso. Se diferencia entre mercado a tarifa integral y liberalizado.

Cuadro 16. Número de clientes por mes

	Nº total consumidores para todos los grupos de tarifas y peajes.					
	Nº consumidores a tarifa	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores a peaje	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores total declarado	Diferencia con el mes anterior
oct-24	92	-	7.979.311	-	7.979.403	-
nov-24	92	-	7.980.199	888	7.980.291	888
dic-24	94	2	7.981.426	1.227	7.981.520	1.229
ene-25	95	1	7.979.595	-1.831	7.979.690	-1.830
feb-25	94	-1	7.977.212	-2.383	7.977.306	-2.384
mar-25	94	0	7.974.867	-2.345	7.974.961	-2.345
abr-25	95	1	7.972.838	-2.029	7.972.933	-2.028
may-25	95	0	7.970.332	-2.506	7.970.427	-2.506
jun-25	95	0	7.968.737	-1.595	7.968.832	-1.595
jul-25	95	0	7.966.373	-2.364	7.966.468	-2.364
ago-25	95	0	7.964.037	-2.336	7.964.132	-2.336
sep-25	95	0	7.962.555	-1.482	7.962.650	-1.482

Fuente: CNMC

Siguiendo con la comparativa a lo largo del año móvil y por comunidades autónomas, se tiene:

Cuadro 17. Número de clientes por comunidad autónoma. Variación interanual

Comunidad Autónoma	Número de clientes mes actual	Número de clientes inicio de año de gas	Diferencia	Variación %
Andalucía	454.442	462.399	-7.957	-1,72
Aragón	254.748	253.926	822	0,32
Asturias, Principado de	229.341	228.349	992	0,43
Baleares, Illes	115.735	116.889	-1.154	-0,99
Canarias	95	92	3	3,26
Cantabria	188.882	187.860	1.022	0,54
Castilla - La Mancha	294.132	292.866	1.266	0,43
Castilla y León	526.149	521.629	4.520	0,87
Cataluña	2.160.892	2.170.907	-10.015	-0,46
Comunitat Valenciana	614.221	622.810	-8.589	-1,38
Extremadura	104.410	103.339	1.071	1,04
Galicia	297.042	296.142	900	0,30
Madrid, Comunidad de	1.800.391	1.801.623	-1.232	-0,07
Murcia, Región de	98.294	100.360	-2.066	-2,06
Navarra, Comunidad Foral de	154.801	154.442	359	0,23
País Vasco	575.775	573.146	2.629	0,46
Rioja, La	93.300	92.598	702	0,76
Total general	7.962.650	7.979.377	-16.727	

Fuente CNMC

Se muestra a continuación el desglose por escalones de peaje/tarifa.

Cuadro 18. Número de clientes por escalón (suministro libre y suministro TUR).

Peaje/Tarifa	Consumidores por peaje/tarifa de suministro			
	Suministros precio libre	Suministros CUR	Suministros Tar. Integral	Total Consum.
RL01/TRL1	3.565.379	1.919.864	1	5.485.244
RL02/TRL2	1.024.448	1.034.557	3	2.059.008
RL03/TRL3	93.248	79.460	6	172.714
RL04/TRL4	47.111	5.594	36	52.741
TRL5	-	-	42	42
TRL6	-	-	7	7
TRL7	-	-		0
RL08	657	2		659
RL09	278	0		278
RL10	169	0		169
RL11	51	0		51
RLPS01	84.962	39.638		124.600
RLPS02	18.272	21.170		39.442
RLPS03	2.248	2.307		4.555
RLPS04	917	124		1.041
RLPS05	270	19		289
RLPS06	60	2		62
RLPS07	15	0		15
RLPS08	7	0		7
RLTA05	709	13		722
RLTA06	804	1		805
RLTA07	721	5		726
RLTB05	14.831	2.492		17.323
RLTB06	1.642	114		1.756
RLTB07	383	11		394
TOTAL	4.857.182	3.105.373	95	7.962.650

Fuente: CNMC

El número de consumidores conectados a redes de distribución asciende a 7.962.650. De estos, los consumidores suministrados en mercado a ATR (peaje) son 4.857.182 (61,0%), con suministro a precio libre, y el resto tienen suministro a tarifa integral.

7.1. Puntos de consumo de gas vehicular

Considerando lo dispuesto para puntos de consumo de gas vehicular en la Circular 4/2020, de 31 de marzo, de la CNMC, por la que se establece la metodología de retribución de la distribución de gas natural y en la Circular 6/2020, de 22 de julio, de la CNMC, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural, así como lo dispuesto en el RD 1184/2020, de 29 de diciembre, en la que se establece la metodología de cálculo de los cargos del sistema, desde el ejercicio 2021 las empresas declaran, asociado a los CUPS respectivos, los puntos que tienen consumo de gas vehicular y los que corresponden a puntos de recarga de acceso público. Se indica a continuación un resumen de esta información.

Cuadro 19. Suministro gas vehicular: número de CUPS

Uso del gas	Suministro gas vehicular	
	Número de CUPS declarados	kWh Gas Vehicular consumidos y facturados
Puntos de suministro de uso vehicular exclusivo y de acceso público	60	552.124.990
Puntos de suministro de uso vehicular exclusivo y sin acceso público	58	1.377.900.361
Puntos de suministro de uso vehicular no exclusivo (con o sin acceso público)	49	573.708.262
TOTAL	167	2.503.733.613

Fuente: CNMC

8. LIQUIDACIÓN DE LA CUOTA DEL GESTOR TÉCNICO DEL SISTEMA GASISTA

En el artículo 12 de la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre, se establece el mecanismo de liquidación de la cuota destinada al Gestor Técnico del Sistema, por la que las empresas responsables de la facturación de peajes y cánones han de comunicar a la CNMC, como entidad responsable de las liquidaciones, las cantidades recaudadas como cuota del Gestor Técnico del Sistema y que estas cantidades serán adicionadas para cada sujeto de liquidación y comunicada junto con la liquidación provisional. Los sujetos deberán hacer el ingreso de la cantidad notificada al Gestor Técnico del Sistema durante los quince días siguientes a la notificación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Circular 1/2020, de 9 de enero, de la CNMC, por la que se establece la metodología de retribución del Gestor Técnico del Sistema gasista, la cuota del Gestor Técnico del Sistema será aplicada como porcentaje de la facturación de los peajes y cánones de acceso. Para el año de gas 2025 es de aplicación la Resolución de la CNMC de 13 de septiembre de 2024 en la que se establece una cuota de 1,526%.

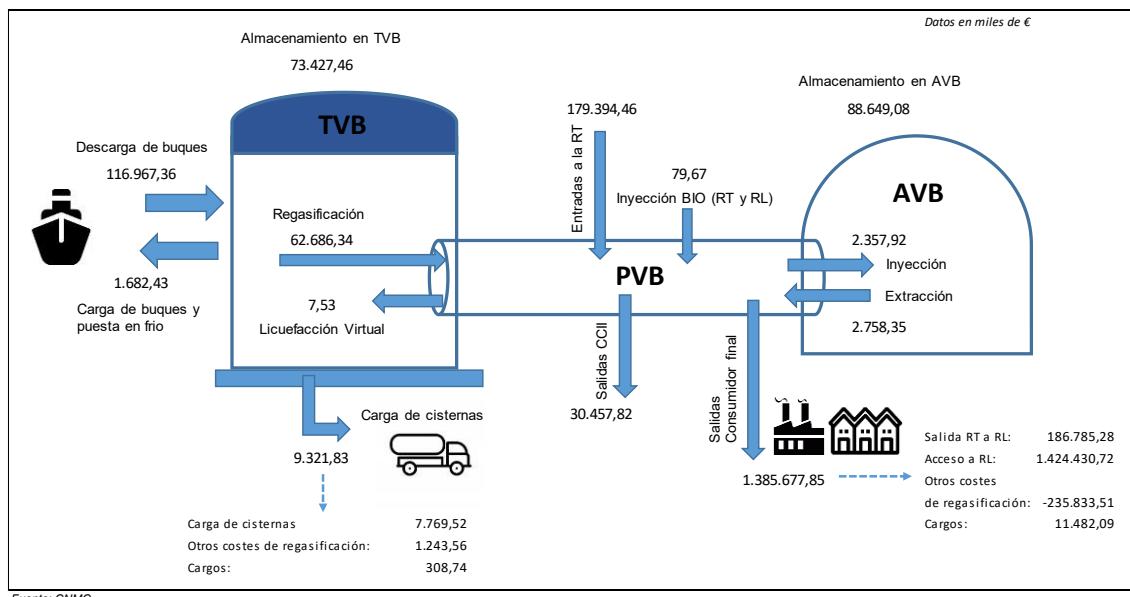
En la presente liquidación 14/2025 se establece un total de pagos al Gestor Técnico del Sistema por valor de 152.538,14 euros. El valor acumulado de estos pagos para este ejercicio es de 29.695.314,80 euros.

9. DISTRIBUCIÓN DE LA FACTURACIÓN DECLARADA POR PEAJES Y CÁNONES

El total de ingresos declarados por las empresas al sistema de liquidaciones por facturación de tarifas, peajes, cánones, cargos y por recaudación de cuota de GTS asciende a 2.004.169.460,664 euros. Estos ingresos liquidables son un 10,6% inferiores a los declarados en el periodo comparable del año anterior.

De forma esquemática, los ingresos del sistema clasificados por peaje se resumen en el siguiente gráfico.

Gráfico 5. Ingresos del sistema por servicio



En términos de energía, en la tabla a continuación, se muestra un resumen de las principales magnitudes declaradas al sistema de liquidaciones en comparación interanual con el ejercicio 2024.

Cuadro 20. Movimientos de gas por servicio

Servicios - Movimientos de gas (GWh) - Liquidación 12/2025											
Liq.	Descarga de buques	Trasvases y puesta en frío	Liquefacción virtual	Regasific.	Entrada a PVB desde Planta GNL	Carga de cisternas	Entradas a RT desde CCII y YAC	Salidas CCII	Extracción AASS	Inyección AASS	Inyección BIO (RT y RL)
1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,51
2	15.820,33	974,00	7,35	12.944,98	12.944,98	1.045,67	11.600,68	1.653,99	93,46	70,62	24,34
3	19.130,74	1.579,23	8,32	15.391,32	15.391,32	1.041,32	11.598,20	1.430,58	2.798,01	3,29	24,68
4	14.633,61	496,00	8,95	19.592,59	19.592,59	1.064,88	12.263,17	1.105,68	3.432,36	17,21	28,69
5	25.715,80	463,35	12,86	19.436,09	19.436,09	1.142,82	11.634,51	2.508,90	3.171,56	19,82	26,59
6	14.658,23	642,33	3,41	18.892,64	18.892,64	1031,67	10.002,37	3.485,39	2.037,95	5,80	28,34
7	26.901,78	595,57	14,98	19.457,64	19.457,64	1.093,66	10.263,92	2.858,08	840,29	288,37	31,51
8	22.441,62	1.007,84	16,46	20.431,60	20.431,60	927,54	9.335,74	5.364,33	77,83	2.244,82	30,74
9	20.511,15	1.224,28	10,76	17.995,08	17.995,08	1.005,49	9.169,61	2.506,85	14,64	1.191,09	34,26
10	18.960,22	1.091,95	4,17	18.200,77	18.200,77	934,95	8.633,90	1.258,29	37,81	1.093,55	37,27
11	20.604,52	684,70	14,32	16.252,63	16.252,63	988,20	11.445,17	1.693,78	53,59	1.549,45	37,36
12	15.261,30	2.928,48	1,10	13.159,91	13.159,91	953,56	11.362,11	1.386,89	65,10	1.048,26	36,31
13	17.521,11	1.146,48	1,74	17.041,82	17.041,82	1.074,59	8.995,47	1.954,47	30,33	600,33	15,34
14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	232.160,42	12.834,20	104,39	208.797,09	208.797,09	12.304,35	126.304,85	27.207,21	12.652,94	8.132,59	366,93
TOTAL Liq.14/24	227.126,76	19.141,07	453,27	193.432,93	190.351,87	12.078,46	131.697,43	29.804,70	7.617,85	8.660,34	306,26

Fuente: CNMC

9.1. Contratación a corto plazo

Del total de facturación de los servicios, se muestra a continuación el porcentaje de facturación a corto plazo.

Cuadro 21. Contratación según duración de contrato, facturación en € (no se incluyen los servicios agregados)

Tipo de servicio	Facturación CP	Facturación LP	Suma	%
Salida de la RT	8.731.610,38	23.457.588,50	32.189.198,88	27,1%
Entrada a la RT	99.510.593,43	79.400.612,23	178.911.205,66	55,6%
Almacenamiento Subterráneo	2.578.442,46	91.183.256,39	93.761.698,85	2,7%
Cargo Cisternas	136.092,66	172.648,08	308.740,74	44,1%
Almacenamiento de GNL	40.599.418,81	32.667.694,22	73.267.113,03	55,4%
Carga de cisternas	3.119.313,70	4.650.206,66	7.769.520,36	40,1%
Liquefacción virtual	1.406,99	6.121,93	7.528,92	18,7%
Otros costes de regasificación Cisternas	623.978,39	616.158,25	1.240.136,64	50,3%
Regasificación	43.739.812,42	17.883.503,25	61.623.315,67	71,0%
Salida de RT a RL	53.855.661,55	103.510.722,09	157.366.383,64	34,2%
Salida de RL (incluye PS)	81.734.024,33	468.746.610,95	550.480.635,28	14,8%
Otros costes de regasificación	-41.069.443,94	-108.161.240,20	-149.230.684,14	27,5%
Cargo	2.900.764,93	5.280.848,37	8.181.613,30	35,5%

Fuente: CNMC

En el caso de los peajes de salida, se han considerado los puntos de suministro susceptibles de contratar a corto plazo quedando excluidos, por tanto, el

suministro doméstico-comercial correspondiente a los escalones de menor consumo sin obligación de tener telemedida.

9.2. Demanda y facturación en puntos de salida del sistema

9.2.1. Información de energía vehiculada

En el periodo de liquidación provisional 14/2025 se han facturado un total de 311.891,4 GWh de consumos del año de gas 2025 desde el sistema de transporte-distribución, incluidos los suministrados desde redes de distribución que utilizan plantas satélites (1.357,1 GWh).

A continuación, se muestra el detalle de la información de energía (GWh) suministrada en el año de gas 2025 por cada peaje de suministro desde redes locales y plantas satélites.

Cuadro 22. Energía suministrada por escalón

Código peaje	Liquidación 14/2024	Liquidación 14/2025	Variación	
	GWh Gas consumido y facturado	GWh Gas consumido y facturado	GWh Gas consumido y facturado	%
RL01	12.482,91	13.064,81	581,90	4,7
RL02	15.370,96	15.936,89	565,93	3,7
RL03	3.519,12	3.770,98	251,87	7,2
RL04	6.800,09	6.799,77	-0,32	0,0
RL08	17.600,79	17.167,58	-433,21	-2,5
RL09	22.767,28	22.255,72	-511,56	-2,2
RL10	43.964,24	42.293,71	-1.670,53	-3,8
RL11	142.602,15	161.856,69	19.254,54	13,5
RLPS01	232,59	244,42	11,83	5,1
RLPS02	308,55	325,31	16,76	5,4
RLPS03	90,40	106,35	15,95	17,6
RLPS04	122,75	123,81	1,06	0,9
RLPS05	165,43	176,64	11,21	6,8
RLPS06	175,51	160,63	-14,87	-8,5
RLPS07	132,17	106,79	-25,38	-19,2
RLPS08	77,49	113,18	35,69	46,1
RLTA05	603,07	594,33	-8,74	-1,4
RLTA06	2.439,48	2.392,50	-46,98	-1,9
RLTA07	6.401,82	6.544,37	142,55	2,2
RLTB05	10.110,31	10.427,41	317,10	3,1
RLTB06	4.031,63	4.184,81	153,18	3,8
RLTB07	3.074,99	3.244,70	169,71	5,5
TOTAL	293.073,73	311.891,41	18.817,68	6,42

Fuente: CNMC

9.2.2. Información de facturación

En términos de facturación se detallan a continuación las declaraciones realizadas por las empresas por tipo de peaje, para cada escalón de consumo.

9.2.2.1. Peaje de acceso a redes locales.

Cuadro 23. Comparación interanual facturación peaje de acceso a Redes Locales

Código peaje	Liquidación 14/2024		Liquidación 14/2025			Variación
	Facturación total	T. Fijo (Capacidad/Cliente)	T. Variable	T. Capacidad Demandada	Facturación total	
RL01	330.744.607,70	127.528.298,83	214.085.971,07	4.206,00	341.618.475,90	3,3%
RL02	326.322.081,03	115.327.276,98	244.864.084,82	0,00	360.191.361,80	10,4%
RL03	62.369.075,64	30.017.477,56	43.595.351,89	2.901,00	73.615.730,45	18,0%
RL04	102.882.237,41	24.556.939,11	83.436.079,07	34.980,00	108.027.998,18	5,0%
RL08	48.033.824,00	33.557.557,00	12.601.040,00	3.247.180,00	49.405.777,00	2,9%
RL09	26.791.069,00	14.534.464,00	11.016.589,00	893.782,00	26.444.835,00	-1,3%
RL10	43.718.726,00	25.142.784,50	16.748.304,50	982.222,00	42.873.311,00	-1,9%
RL11	92.330.383,00	110.076.554,00	12.463.284,00	4.503.037,50	127.042.875,50	37,6%
RLPS01	5.397.324,56	2.074.291,91	3.853.556,76	0,00	5.927.848,67	9,8%
RLPS02	5.407.679,55	1.938.599,64	4.555.965,80	0,00	6.494.565,44	20,1%
RLPS03	1.360.115,62	631.716,37	1.180.139,87	0,00	1.811.856,24	33,2%
RLPS04	1.650.287,17	450.659,77	1.397.591,58	0,00	1.848.251,35	12,0%
RLPS05	1.957.476,29	522.968,00	1.997.219,00	0,00	2.520.187,00	28,7%
RLPS06	1.513.709,00	761.005,00	910.702,00	32.169,00	1.703.876,00	12,6%
RLPS07	570.448,00	291.219,00	144.488,00	55.044,00	490.751,00	-14,0%
RLPS08	142.401,00	233.307,00	71.191,00	6.923,00	311.421,00	118,7%
RLTA05	5.960.423,45	3.042.005,51	5.682.662,92	93.990,00	8.818.658,43	48,0%
RLTA06	15.973.784,00	10.476.589,00	9.574.054,00	698.975,00	20.749.618,00	29,9%
RLTA07	24.202.927,83	23.222.748,00	6.354.631,00	2.471.774,00	32.049.153,00	32,4%
RLTB05	132.742.460,05	30.266.566,00	125.120.492,00	504,00	155.387.562,00	17,1%
RLTB06	38.445.561,00	20.243.548,00	23.632.515,00	754.256,00	44.630.319,00	16,1%
RLTB07	15.354.456,00	13.578.747,00	3.501.067,00	2.015.564,00	19.095.378,00	24,4%
TOTAL	1.283.871.057,30	588.475.322,18	826.786.980,28	15.797.507,50	1.431.059.809,96	11,5%

Fuente: CNMC

9.2.2.2. Peaje de salida de red de transporte troncal a redes locales.

Cuadro 24. Comparación interanual facturación peaje de salida de Red Troncal a Red Local

Código peaje	Liquidación 14/2024		Liquidación 14/2025			Variación
	Facturación total	T. Fijo (Capacidad/Cliente)	T. Variable	T. Capacidad Demandada	Facturación total	
RTPSRL01	13.665.655,23	6.425.954,84	1.783.651,49	109,00	8.209.715,33	-39,9%
RTPSRL02	19.102.305,48	11.077.611,65	2.182.280,43	0,00	13.259.892,08	-30,6%
RTPSRL03	3.622.906,45	2.495.919,32	516.528,67	121,00	3.012.568,99	-16,8%
RTPSRL04	7.092.660,85	3.535.269,00	931.224,22	1.528,00	4.468.021,22	-37,0%
RTPSRL05	11.804.516,72	6.218.580,31	1.510.521,83	5.081,00	7.734.183,14	-34,5%
RTPSRL06	5.990.310,00	3.719.404,00	901.050,00	102.273,00	4.722.727,00	-21,2%
RTPSRL07	8.431.311,60	4.751.044,00	1.341.159,50	570.766,00	6.662.969,50	-21,0%
RTPSRL08	13.697.964,00	7.405.325,00	2.352.034,50	716.563,00	10.473.922,50	-23,5%
RTPSRL09	16.132.991,50	8.848.066,00	3.049.020,00	544.095,00	12.441.181,00	-22,9%
RTPSRL10	28.696.501,00	15.311.106,00	5.794.228,00	598.153,50	21.703.487,50	-24,4%
RTPSRL11	103.756.146,00	68.038.351,50	22.174.484,50	2.783.428,50	92.996.264,50	-10,4%
TOTAL	231.993.268,83	137.826.631,62	42.536.183,14	5.322.118,00	185.684.932,76	-20,0%

Fuente: CNMC

9.2.2.3. Peaje de otros costes de regasificación.

Cuadro 25. Comparación interanual facturación peaje de otros costes de regasificación

Código peaje	Liquidación 14/2024		Liquidación 14/2025		Variación
	Facturación (€)	Facturación (€)	Facturación (m€)	%	
REOCRL01	-8.248.896,97	-26.170.295,43	-17.921.398,46	217,3%	
REOCRL02	-29.576.488,63	-38.927.731,75	-9.351.243,12	31,6%	
REOCRL03	-7.705.127,72	-11.669.472,86	-3.964.345,14	51,5%	
REOCRL04	-7.241.657,33	-10.373.439,98	-3.131.782,65	43,2%	
REOCRL05	-9.085.028,57	-14.542.040,63	-5.457.012,06	60,1%	
REOCRL06	-8.569.542,00	-12.065.591,00	-3.496.049,00	40,8%	
REOCRL07	-9.221.317,92	-15.753.746,50	-6.532.428,58	70,8%	
REOCRL08	-118.589.78,00	-15.515.872,00	-3.656.894,00	30,8%	
REOCRL09	-7.434.932,00	-8.794.147,00	-1.359.215,00	18,3%	
REOCRL10	-12.852.349,00	-15.215.648,50	-2.363.299,50	18,4%	
REOCRL11	-42.985.887,50	-66.993.050,50	-24.007.163,00	55,8%	
REOCCC (Tv)	1.524.837,39	1.253.225,06	-271.612,33	-17,8%	
TOTAL	-153.255.368,25	-234.767.811,09	-81.512.442,84	53,2%	

Fuente: CNMC

9.2.2.4. Cargo destinado a la financiación de los costes en el suministro en territorios insulares, de las anualidades de los déficits y de la retribución del mercado organizado de gas

Cuadro 26. Comparación interanual facturación de cargos

Código Cargo	Liquidación 14/2024	Liquidación 14/2025	Variación	
	Facturación (€)	Facturación (€)	Facturación (€)	%
CARGO01	1.734.988,30	1.602.397,34	-132.590,96	-7,6%
CARGO02	1.292.730,89	1.237.843,71	-54.887,18	-4,2%
CARGO03	195.131,38	218.135,76	23.004,38	11,8%
CARGO04	317.876,20	237.975,87	-79.900,33	-25,1%
CARGO05	533.361,81	447.250,28	-86.111,53	-16,1%
CARGO06	253.201,00	276.477,50	23.276,50	9,2%
CARGO07	312.861,35	334.177,00	21.315,65	6,8%
CARGO08	513.169,00	526.449,50	13.280,50	2,6%
CARGO09	596.882,00	620.229,00	23.347,00	3,9%
CARGO10	1.064.916,00	1.082.056,50	17.140,50	1,6%
CARGO11	4.043.913,50	4.863.321,00	819.407,50	20,3%
CARGOCC	253.666,57	308.730,14	55.063,57	21,7%
TOTAL	11.112.698,00	11.755.043,60	642.345,60	5,8%

Fuente: CNMC

9.2.3. Capacidad equivalente

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre, se muestra en el siguiente cuadro, con un desglose por niveles de consumo en los puntos de salida del sistema gasista, la capacidad contratada equivalente en el ejercicio 2025 hasta la presente liquidación. El cálculo se realiza de acuerdo con la fórmula contenida en la Circular de la CNMC 6/2020, de 22 de julio, y en el Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre, en el caso de facturación de término fijo por capacidad contratada, considerando los contratos declarados para el año de gas 2025.

En el caso del suministro a consumidores con facturación de término fijo por cliente, el cálculo de la capacidad equivalente se realiza considerando para cada escalón de consumo, el valor medio del consumo anual (año móvil) y el factor de carga previsto para 2025 que se indica en la Memoria de la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2024, por la que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte, redes locales y regasificación para el año de gas 2025.

Cuadro 27. Capacidad contratada equivalente

Escalón de consumo /Duración	Capacidad contratada equivalente (kWh/día)					
	Anual e Indefinido	Trimestral	Mensual	Diario	Intradiario	Total
RL.1	80.882.666	0	2	0	0	80.882.668
RL.2	134.697.199	0	0	0	0	134.697.199
RL.3	30.390.978	0	1	0	0	30.390.979
RL.4	43.419.779	0	0	6.195	1.646	43.427.620
RL.5	84.264.643	0	13.335	17.013	6.108	84.301.100
RL.6	41.280.220	64.900	446.213	137.893	2.487	41.931.713
RL.7	50.325.856	216.896	1.658.868	735.680	88.558	53.025.859
RL.8	78.082.493	264.113	3.521.070	1.069.756	23.288	82.960.721
RL.9	90.594.604	787.951	4.194.782	4.802.133	326.065	100.705.536
RL.10	146.940.963	1.001.342	4.211.647	12.933.690	3.163.914	168.251.556
RL.11	346.097.622	971.507	23.158.168	258.816.512	123.438.778	752.482.586
Total	1.126.977.022	3.306.710	37.204.088	278.518.874	127.050.843	1.573.057.536

Fuente: CNMC